



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



240 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Luzvenia Manquel Manquel, Cédula de Identidad N° 15.600.661-0, para realizar venta de palomitas y maní confitado, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2015 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de palomitas de maíz y maní confitado durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre 2015.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.